



501

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

05 OCT 2023

REF: Proceso de pertenencia No.2015 00785 00

Revisada la determinación por la cual se dispuso, mediante el proveído adiado 22 de septiembre de 2023, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en el trámite de este proceso, se advierte que en tal oportunidad se indicó de forma errónea la anualidad en la cual tendrá lugar a desarrollarse dicha actuación. Máxime que se especificó que la misma se evacuaría en el año 2024 cuando lo correcto es 2023.

Por lo anterior, en tanto se trata de un error de índole mecanográfico, en virtud de lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso el presente estrado judicial,

RESUELVE

1. Corregir la decisión aludida anteriormente, indicando, para el efecto, que la fecha en la cual se efectuará la audiencia de instrucción de juzgamiento en este asunto corresponde al 27 de octubre de 2023 y no a la calendatura referida en la citada providencia.
2. En lo demás, permanece incólume tal decisión.

NOTIFIQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Escrito
Nº. 064 Fecha 06 OCT 2023

El Secretario(a),

